

## Información sobre descuentos previsionales y legales en boleta de pago

Ante consultas efectuadas por pensionadas/os y montepiadas/os sobre los descuentos previsionales y legales de DIPRECA, detallados en la boleta de pago, se informa lo siguiente:



1

A todas/os las/los imponentes, menores de 65 años, se les efectúa el descuento por concepto de imposición previsional, que corresponde a un 8,5% de la renta imponible, el cual se desglosa de la siguiente manera:

### **Código D9111 - IMPOSICIÓN PREVISIONAL 5,95%:**

Destinado para el fondo de pensiones.  
(solo hasta los 65 años)

### **Código D9111 - SALUD 2,55%:**

Destinado para el fondo de salud. (permanente)

**Importante:** Al cumplir los 65 años, y de acuerdo a lo establecido en Ley 20.735 de 2014, las/los imponentes solo verán reflejada en su liquidación de pensión el descuento asociado al fondo de salud, es decir, el 2,55% de su remuneración imponible. Lo anterior no es un procedimiento nuevo en DIPRECA, sino que se efectúa desde la promulgación de la Ley en 2014.

Ambos aportes están incluidos en el recuadro denominado **"IMPOSICIÓN PREVISIONAL"** de las boletas de pago que llegan a domicilio. En el caso de pensionadas/os o montepiadas/os mayores de 65 años, solo se les aplica el descuento del 2,55% que corresponde a salud, el cual se refleja en el mismo ítem señalado en la actual boleta de pago.



# DIPRECA

2

Adicionalmente, se consideran dos descuentos legales para las/los pensionadas/os y montepiadas/os de DIPRECA: Fondo Hospital DIPRECA e Impuesto Único.



## Código D9113 - HOSPITAL DIPRECA (2%)

Corresponde al descuento efectuado a los/las imponentes, el cual está normado en el artículo primero de la Ley 1.812 de 1977, que crea el "Fondo Hospital del Imponente de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile".

Esta Ley señala en el artículo primero, letra A, que dentro de los ingresos de este fondo se encuentra la cotización básica de cargo de todos/as los/las afiliados/as de DIPRECA, equivalente, en el caso del sector pasivo, al 2% de las pensiones de retiro y montepíos. Este descuento es sobre el total de la pensión imponible.

## Código D9110 - IMPUESTO ÚNICO

Este descuento corresponde al impuesto a la renta, el cual está reglamentado en el artículo 42 N°1, del Código Tributario y se paga íntegramente a las arcas fiscales.

Es importante señalar que DIPRECA implementará, a la brevedad, un nuevo modelo de Boleta Única de Pago, el cual considera textos más descriptivos en relación a los descuentos legales, previsionales y de salud.

**BancoEstado**

BOLETA ÚNICA DE PAGO POR DEPÓSITO BANCARIO

RUT: [REDACTED]		FECHA PROGRAMADA PASO: [REDACTED]		
IMPONENTE: [REDACTED]		RUT: [REDACTED]		
IMPONIBLE	42.590	5.154	13.055	617.027
IMPORTE PREVISIONAL	IMPORTE ÚNICO			IMPORTE NETO
DESCUENTOS				66.856
				1.515
				19.788
				6.000
				24.364

8,5% valor Imponible dividido en:  
2,55% SALUD más:  
5,95% IMPOSICIÓN PREVISIONAL (hasta los 65 años de edad)

2% valor Imponible según Art. 1 Ley 1.812, letra A.  
HOSPITAL DIPRECA

DESCUENTOS PREVISIONALES  
Comenzaron a figurar en la sección DESCUENTOS en las nuevas Boletas de Pago, desde junio 2022

